

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES**

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueban los listados provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas correspondientes a las ayudas del fondo de acción social del año 2025 para el personal al servicio de la Administración de justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Dirección General de Justicia, por la que se da publicidad a la convocatoria y a los criterios de reparto del fondo de acción social del año 2025 para el personal al servicio de la Administración de justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia, esta dirección general

ACUERDA:

Primero. Aprobar los listados provisionales de las solicitudes admitidas y excluidas.

A causa del carácter personal de los datos vinculados a estas, el acceso por parte de la persona interesada a la información relativa a la admisión o exclusión provisional de su solicitud se realizará a través de la OPAX, con su certificado digital reconocido o con el usuario y contraseña.

Segundo. Las personas interesadas tendrán un plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para formular las reclamaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos de la exclusión provisional.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este centro directivo.

Santiago de Compostela, 9 de septiembre de 2025

José Tronchoni Albert
Director general de Justicia

